

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 252693333003-2020-00013-00
Demandante: MARTHA CECILIA ROMERO GARCÍA
Demandado: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONPREMAG
FIDUPREVISORA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

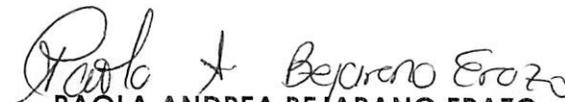
Por encontrarlo procedente **se dispone:**

1. VINCULAR al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en consecuencia, **NOTIFÍQUESE** al Gobernador y/o a quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en armonía con lo previsto en el Decreto 806 de 2020.

2. CORRER EL TRASLADO de que trata el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez se cumpla con las notificación ordenada en el numeral anterior; en ese sentido, adviértase a la vinculada, que cuentan con el término de 30 días para contestar la demanda y ejercer su derecho de contradicción, atendiendo lo previsto por los artículos 6º, 8º y 9º parag. del Decreto 806 de 2020.

3. Simultáneamente, requiérase a la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN para que concretamente informe cuál fue el trámite que le dio a la petición presentada por la demandante el 14 de agosto de 2019 radicada con el No.2019160209 y para que remita copia de los antecedentes administrativos que contiene la carpeta de la demandante. Líbrese oficio (adjúntese copia del mencionado radicado) y adviértaseles a las vinculada que la información deberá rendirse conjuntamente con la respuesta a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>32</u> de fecha: <u>3 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA